



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE TUMACO

El presente listado se publica por estados electrónicos de conformidad al Artículo 295 del
Código General del Proceso

Estado número: **095** Fecha estados: **4 de octubre de 2022**

Fecha de providencia: **3 de octubre de 2022**

[CLICK AQUÍ PARA ACCEDER A LOS AUTOS](#)

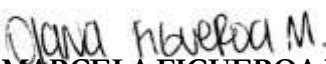
No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO- CAUSANTE	DECISIÓN
2016-00376	Ejecutivo mínima cuantía	Banco de Bogotá	Gloria Felicia Gómez Gómez	Tiene por contestada la demanda- corre traslado de excepciones
2018-00152	Ejecutivo mínima cuantía	Pastor Ochoa Rivas	Nuris Domitila Castillo Cortes y otras	Sigue adelante la ejecución
2020-00134	Verbal de pertenencia	Rebeca Arizala Basan	Julio Martínez Lozano y personas indeterminadas	No accede a solicitud- requiere demandante
2021-00005	Despacho comsiorio	Juzgado 03 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras	Proceso de restitución de derechos territoriales No. 2018- 00038	Devuelve sin diligenciar despacho comisorio



Consejo Superior
de la Judicatura

2021-00014	Ejecutivo mínima cuantía	Bancolombia S.A.	Zullivan Ponte Rodríguez	Acepta renuncia poder
2021-00031	Ejecutivo menor cuantía	Seguridad del Sur	Sociedad Portuaria Puerto Hondo	No tiene en cuenta notificación- requiere notificar
2022-00003	Despacho comsiorio	Hussiers de Justice Associes	Proceso de embargo contra las sociedades Tuv Rheinland Lga Products GMBH-Tuv Rheinland France	Devuelve comisión diligenciada
2022-00180	Ejecutivo mínima cuantía	Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Aida Digna Rodríguez de Castillo	Sigue adelante la ejecución
2022-00216	Jurisdicción voluntaria	Hansel Duvan Solarte Castro		Rechaza demanda

Se fija el día 4 de octubre de 2022 desde las 8:00 am y se desfija el mismo día a las
5:00 pm


DIANA MARCELA FIGUEROA MENESES
Secretaria

Nota* las providencias judiciales que decretan medidas cautelares en procesos cuya parte demandada no se encuentre notificada de la demanda NO se publican en estados electrónicos conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Nota* los traslados enunciados en los autos se encuentran publicados en el micrositio del Juzgado en la sección “Traslados” y se publican el día siguiente a la notificación efectuada en estados.